



## Guía de la Agencia Tributaria para registrarse y poder acceder al portal CBAM

*La Agencia Tributaria ha incluido una presentación o guía para que los operadores puedan registrarse y acceder al portal CBAM.*

El Portal CBAM de la Agencia Tributaria sirve para que todos los afectados puedan conocer el sistema que utiliza la UE para la importación de bienes procedentes de fuera de la UE, que fija un precio justo al carbono emitido durante la producción y que propicia una energía más limpia, así como el mecanismo a realizar en frontera por riesgo de fuga de este carbono.

El portal incluye exhaustiva información sobre:

- Mecanismo de ajuste en frontera por carbono
- Funcionamiento del CBAM
- Mercancías afectadas
- Elementos clave
- Actuaciones aduaneras informativas y presentación de informes por los operadores

El portal se actualiza permanentemente con el objetivo de ir resolviendo las posibles dudas que los importadores y representantes aduaneros puedan tener.

Con respecto a **la forma de acceso al portal CBAM**, se ha incluido una presentación descriptiva de la misma, en el apartado Contenido:

[https://sede.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/Sede/Tema/Aduanas/Mercancias\\_trat\\_especial/Acceso\\_portal\\_CBAM.pdf](https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/Mercancias_trat_especial/Acceso_portal_CBAM.pdf)

Acceso al portal CBAM:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/prohibiciones-restricciones-operaciones-comercio-exterior-carbono/mecanismo-ajuste-frontera-carbono.html>